



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 19/2008
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$ 706'249, 490.00
MONTO FISCALIZADO: \$ 174'443, 000.00
MONTO POR ACLARAR N/A
MONTO POR RECUPERAR \$ 130'400,000.00
RIESGO: MEDIO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Sector: ECONOMÍA

Clave: 10000

Área Auditada: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario / Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR.)

Clave de Programa: 370

Descripción de la Auditoría: Manejo transparente de los Recursos de Fideicomisos, Fondos, Mandatos o Contratos Análogos

Observación 2

Recomendaciones

EFECTO:

Los recursos federales no se apliquen con oportunidad a los fines del Fideicomiso.

PRINCIPIO LEGAL:

Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cláusula Cuarta del Contrato del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

Reglas de Operación, numeral 17.3 Recursos no devengados.

NOMBRE (S) DE LOS RESPONSABLES:

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
COORDINADORA GENERAL DEL PRONAFIM
DIAC 530206 NU7

LIC. MARÍA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA DEL FOMMUR
RFC. CORC600120 33A

AUDITORES RESPONSABLES:

C.P. DANIEL RÍOS MONTAÑO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. RAÚL ZEPEDA QUINTERO
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE BERNAL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. IRENE ADRIANA RENTERÍA GALINDO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. SILVIA VARGAS ANIMAS
AUDITOR INTERNO

L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

Francisco Manuel de la Torre Bernal
Subdirector de Auditoría Interna

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OFICIO No. OIC/10000/104/2234/2011

ASUNTO: Atención de la Observación 2 de la Auditoría 19/2008



Lic. María del Carmen Corral Romero
Secretaría Técnica del Fideicomiso del Fondo de
Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
P r e s e n t e.

Como resultado del análisis a la documentación soporte proporcionada, mediante oficios números DGA.044.2011, DGA.045.2011 y DGA.046.2011 de fechas 30/06/2011, 04/07/2011 y 05/07/2011, respectivamente, para la atención de la observación 2 de la Auditoría 19/2008, se informa lo siguiente:

AUDITORÍA 19/2008

Observación 2.- Incremento en Disponibilidades Financieras.- Esta observación se da por Atendida en virtud de que la Directora General Adjunta informó que entre las acciones tomadas por el FOMMUR en el ejercicio 2009, para incrementar la colocación de créditos entre las mujeres rurales fueron: A) La aprobación de ciclos de manera automática; b) Aprobación de paquetes de primeros ciclos de una misma IMF y C) Ampliación de plazos de colocación de los recursos, así mismo, se implementó una estrategia de difusión del programa a través de visitas a diferentes Estados de la República. Por otro lado, en el ejercicio 2010 se implementaron nuevos productos para contribuir a una mayor colocación, estos nuevos productos fueron: I.- Crédito Tradicional; II.- Crédito Redispensible y III.- Crédito Simple. Así mismo, se informó que en cumplimiento al artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para los ejercicios 2008 y 2009 se colocaron en su totalidad los recursos otorgados a través del Subsidio de Economía, a este respecto se proporcionaron copias de los Flujos de Efectivo presentados al Comité Técnico del FOMMUR durante las sesiones ordinarias de dichos ejercicios, de lo cual los miembros del Comité Técnico se dieron por enterados y en los cuales se observa cómo se fueron colocando los recursos durante cada ejercicio. Por lo anterior, se solicitará su baja del Sistema Auxiliar de Control.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Ríos Montaño

C.c.p.: Lic. Miguel Maron Manzur.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.- Presente
Lic. Eduardo Ignacio Seidner Ávila.- Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Presente.
Dra. María del Carmen Díaz Amador.- Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía.- Presente.
L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.

DRM/RZD/IARG



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO No. OIC/10000/104/1318/2009

ASUNTO: Solventación de la observación 1 y requerimiento de información de la observación 2 de la Auditoría 19/2008

México, D.F., 31 de marzo de 2009.

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Lic. María del Carmen Corral Romero
Secretaría Técnica del Fideicomiso Fondo de
Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Presente.

Como resultado del análisis a la documentación enviada a este Órgano Interno de Control mediante oficio número ST/157/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, para la solventación de las observaciones pendientes de atención, se informa lo siguiente:

SOLVENTADA

Observación 1.- Incumplimiento por parte de la Microfinanciera "Fundación para la Integración Productiva Sustentable" en el pago de las amortizaciones de sus adeudos con el FOMMUR.

Esta observación se da por Solventada en virtud de que ese Fideicomiso presentó ante el Juez Civil del Distrito Federal, demanda ejecutiva mercantil en contra de la Fundación para la Integración Productiva Sustentable, por el pago de \$4'139,579.92.

Por otro lado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 67, fracción II, inciso a), puntos 2 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8, fracción XVI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, agradeceré a usted proporcionar la documentación para la solventación de la observación pendiente de atención como sigue:

Observación Dos.- Incremento de Disponibilidades Financieras.

Se recibió oficio número ST/157/2009 de fecha 12 de marzo de 2009, sin embargo, se está en espera de que ese Fideicomiso demuestre el cumplimiento de metas y la aplicación oportuna de las disponibilidades financieras.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



15 ABR. 2009

Atentamente
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Frios Montaño

C.C.P. Dra. María del Carmen Díaz Amador.- Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.-
Presente.
Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía.- Presente.
Lic. Maryteli Castellanos Rueda.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.

DRM/RZO/CCAIARG





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. DE OFICIO: OIC/10000/104/2393/2008

ASUNTO: **Solventación de observaciones.**

México, D.F., 30 de junio de 2008.

Lic. María del Carmen Corral Romero
Secretaría Técnica del Fideicomiso Fondo de
Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
P r e s e n t e .

Como resultado del análisis a la documentación enviada a este Órgano Interno de Control mediante oficios números FPNFM/ST/389/2008 y ST/584/2008 ambos de fecha 26 de junio de 2008, emitidos por ese Fideicomiso a su digno cargo, para la solventación de las observaciones pendientes de atención, se informa lo siguiente:

SOLVENTADAS

AUDITORÍA 05/2005 7

Observación 3.- Tendencia de disminución de créditos otorgados durante el periodo enero/mayo 2007

Esta observación se da por solventada en virtud de que el FOMMUR proporcionó resumen de los apoyos autorizados durante el ejercicio 2007 los cuales ascendieron a \$370'267,320.00. Por otro lado, se proporcionó reporte del análisis estructural y funcional del Fideicomiso donde se señala que de 2006 a 2008 se ha reducido la plantilla en un 16% y en el presupuesto se ha tenido un ahorro del 10%. Así mismo, se remitieron las descripciones de las funciones que realizan los consultores de dicho Fideicomiso.

Observación 4.- Incumplimiento en los procedimientos de adquisiciones efectuados por el FOMMUR.

En el ámbito de sus facultades, esta Área de Auditoría Interna mediante oficio número OIC/10000/104/1823/2008 de fecha 14 de mayo de 2008, remitió informe de presunta responsabilidad, conteniendo la observación cuatro, determinada en la auditoría 05/2007 a esa Unidad Administrativa, al Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, para que en base a sus facultades determine lo conducente. Por lo anterior, esta observación queda atendida.

AUDITORÍA 30/2007

Observación 1.-

Esta observación se considera solventada en virtud de lo siguiente: **1)** Se dio seguimiento a la entrega puntual de los informes trimestrales por parte de los Organismos Intermedios y se emitió oficio circular donde se señala que la entrega de los informes deberá ser dentro de los primeros 10 días posteriores al término del trimestre; **2)** Se creó la base de datos donde se pueden identificar los apoyos otorgados a las mujeres beneficiadas; **3)** Se incorporó en el formato de visitas de seguimiento una sección para la revisión del manual de crédito y **4)** Se dio seguimiento a la entrega de los programas operativos financieros para que estos fueran requeridos debidamente.

Solicito a usted, continuar con los temas de ahorro que permitan disminuir el impacto en el deficiente

AT E N T A M E N T E.

Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Flores Montaño



C.C.P.: Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía.-
Presente.
Dra. María Del Carmen Díaz Amador.- Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.-
Presente.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"
ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS
ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LFTAIPIG.
DRM/azc/FMTB/larg



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 1 de 2

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSO DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

Oficio No.: OIC/10000/104/4381/2008

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Dra. María del Carmen Díaz Amador
Coordinadora General del Programa Nacional
de Financiamiento al Microempresario
P r e s e n t e



En relación con la orden de auditoría número 19/2008, emitida con oficio número OIC/100000/104/3412/2008 de fecha 09 de octubre de 2008 y oficio de alcance número OIC/10000/104/4254/2008 de fecha 9 de diciembre de 2008 de conformidad con los artículos 37 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 67, fracción II, inciso a), numeral 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el Programa Anual de Auditoría y Control 2008, adjunto se envía el Informe de Resultados y las Observaciones determinadas y Recomendaciones efectuadas, mismas que fueron comentadas por los auditores comisionados, con los responsables de atenderlas.

El objetivo de la auditoría fue verificar que los apoyos se otorguen de conformidad con el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para los ejercicios 2007 y 2008. Así mismo, verificar sus operaciones sustantivas, financieras, presupuestales y de consecución de metas.

Derivado del análisis practicado a diversas operaciones realizadas por las áreas revisadas, se determinaron dos observaciones, las cuales se resumen en lo siguiente:

Se determinó que la Microfinanciera "Fundación para la Integración productiva sustentable, A.C." ha incumplido en el pago de las amortizaciones de su crédito generándose un adeudo de \$4'189,879.92, motivo por el cual el FOMMUR deberá continuar con las gestiones de recuperación e informar al OIC el aseguramiento de los apoyos federales otorgados.

Del análisis de los Estados Financieros del FOMMUR se determinó que el saldo en Valores de Renta Fija se ha ido incrementando hasta quedar al 30 de septiembre de 2008 en \$516'519,579.00, quedando pendiente la instrumentación de programas que permitan aprovechar con oportunidad los recursos financieros otorgados por el Gobierno Federal, a fin de cumplir con los objetivos del Fideicomiso establecidos en el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del apoyo canalizado a través del Programa del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 2 de 2

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSO DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la cédula de observación correspondiente. informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva

RECOMENDACIÓN

Respecto a la contratación de la empresa de Outsourcing, se deberá tomar en cuenta el Reporte de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Economía correspondiente al ejercicio 2007, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como el oficio 10-04-10-2008-5900-103/47782 de fecha 30 de junio de 2008 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía. Derivado del oficio anterior, último párrafo, se recomienda que sean remitidos a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, los perfiles de puestos y la relación de actividades del personal de los Fideicomisos a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, para que puedan ser analizados y comprobar si no existe personal dentro de la Secretaría que pueda realizar dichas actividades.

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Ríos Montaña

C.c.p.

Ing. Gerardo Ruíz Mateos.- Secretario de Economía.- Presente.

Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía.- Presente.

C.P. César Chavira Enríquez.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

Lic. María del Carmen Corral Romero.- Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales.- Presente.

Lic. Marytell Castellanos Rueda.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.- En atención al oficio número OIC/100000/104/4097/2008 del 25 de noviembre de 2008 de este OIC.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 1 de 5

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

Indice

hoja

I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo y Alcance	2
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	3
IV.	Conclusión y Recomendación General	4
V.	Cédulas de Observaciones	5



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 2 de 5

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

I. Antecedentes

El 17 de febrero de 2006 y el 30 de diciembre de 2007 se publicaron en el DOF los Acuerdos por los que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para los ejercicios 2006, vigente en 2007 y 2008 cuyos objetivos generales son: Apoyar las iniciativas productivas de la población de bajos ingresos, con el objetivo primordial de mejorar las oportunidades de empleo y generación de ingresos de las mexicanas y los mexicanos de escasos recursos y fomentar la inversión productiva en las regiones menos desarrolladas del país, cooperando así al desarrollo económico integral e incluyente de México.

Con fecha 09 de octubre de 2008, la Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, con fundamento en el artículo 75, Segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Lic. Maryteli Castellanos Rueda, emitió la Orden de Auditoría número 19/2008, contenida en el oficio número OIC/10000/104/3412/2008 de fecha 09 de octubre de 2008, a la Lic. María del Carmen Díaz Amador, Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Y oficio de alcance número OIC/10000/104/4254/2008 de fecha 09 de diciembre de 2008.

Para tal motivo se comisionaron los CC. C.P. Daniel Ríos Montaña, Titular del Área de Auditoría Interna; C.P. Raúl Zepeda Quintero, Director de Auditoría Interna; C.P. Francisco Manuel de la Torre Bernal, Subdirector de Auditoría Interna; L.C. Irene Adriana Rentería Galindo, Jefe de Departamento de Auditoría Interna y C.P. Silvia Vargas Animas, Auditor Interno.

La auditoría se inició el 09 de octubre y se concluyó el 18 de diciembre de 2008. La revisión estuvo enfocada a verificar el cumplimiento de las Reglas de operación del FOMMUR para los ejercicios 2007 y 2008.

II. Objetivo y Alcance

11.1 Objetivo

Verificar que los apoyos se otorguen de conformidad con el Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del apoyo canalizado a través del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para los ejercicios 2007 y 2008. Así mismo, verificar sus operaciones sustantivas, financieras, presupuestales y de consecución de metas.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 3 de 5

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

II.2 Alcance

Mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y de la aplicación de los Procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios en cada caso, se analizaron las operaciones realizadas por el Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de acuerdo al siguiente muestreo:

- 1 (100%) arqueo de pagarés bajo custodia del Secretariado Técnico.
- \$9'273,000.00 (100%) de los créditos otorgados a la Microfinanciera "Central Campesina Cardenista, A.C." en los ejercicios 2007 y 2008.
- 1 visita de verificación a la Microfinanciera "Central Campesina Cardenista, A.C." y a algunos beneficiarios.
- \$32'770,000.00 (100%) de los créditos otorgados a la Microfinanciera "Fundación para la Integración Productiva Sustentable, A.C." en los ejercicios 2007 y 2008.
- 1 visita de verificación a la Microfinanciera "Fundación para la Integración Productiva Sustentable, A.C."
- Análisis de los Estados Financieros del Fideicomiso.
- 20 (100%) Análisis de los Puestos y sueldos del Personal contratado a través de Outsourcing en los ejercicios 2007 y 2008

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la aplicación de los Procedimientos de Auditoría como; Estudio General, Análisis, Inspección, Investigación y Observación.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado del análisis practicado a diversas operaciones realizadas por las áreas revisadas, se determinaron dos observaciones, mismas que se describen a continuación:

OBSERVACIÓN UNO.- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA MICROFINANCIERA "FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE, A.C." EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES DE SUS ADEUDOS CON EL FOMMUR.- De la revisión realizada al otorgamiento de apoyos por parte del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) a la Microfinanciera "Fundación para la Integración Productiva Sustentable, A.C." durante los ejercicios 2007 y 2008 por un importe total de \$32'540,500.00, se detectó que a la fecha existe un adeudo correspondiente a los pagarés 4c y 3d por un importe total de \$4'189,879.92.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 4 de 5

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

OBSERVACIÓN DOS.- INCREMENTO EN DISPONIBILIDADES FINANCIERAS.- Del análisis realizado a los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2007 en el concepto de Valores de Renta Fija (Cta. 120) fue de \$331'728,885.18, que representa el 52.4% respecto de la Cuenta de Patrimonio (Cta. 570); al 31 de agosto de 2008 se tenían en Valores de Renta Fija por \$472'478,101.03 que representaban el 63.8% respecto de la Cuenta de Patrimonio y al 30 de septiembre de 2008 se tenían en la cuenta de Valores de Renta Fija \$ 516'519,579.00, que representan el 68.4% respecto de la cuenta de Patrimonio, situación que muestra un incremento en las disponibilidades del Fideicomiso, así mismo, se observó que los apoyos otorgados reflejados en Préstamos Directos (Cta.180) para cumplir con el objetivo del FOMMUR, va de \$116, 028,801.55 a \$173'619,440.50. Por último, se observó que la constante de colocación/recuperación de apoyos, permitió al Fideicomiso operar durante 2008, en este sentido los recursos que recibió el FOMMUR conforme al PEF 2008 por \$130'400,000.00 incrementaron entre otros conceptos la disponibilidad del Fideicomiso, que se refleja en sus Estados Financieros en la Cuenta de Valores de Renta Fija. Por otro lado, del análisis realizado se detectó que al 31 de diciembre de 2007 la cuenta Préstamos Directos representaba el 48% en comparación con la Cuenta de Valores de Renta Fija, sin embargo para el cierre del mes de septiembre de 2008, la Cuenta de Préstamos Directos representaba un 27% en comparación de la Cuenta de Valores de Renta Fija.

IV. Conclusión y Recomendación General

De la revisión practicada al Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales y del análisis a la documentación proporcionada por las áreas responsables de dar cumplimiento al programa encomendado, se desprende que los servidores públicos deben de llevar a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas plasmadas en el informe de referencia, a fin de promover la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos asignados, así mismo se deberán reforzar los controles internos establecidos para evitar la reincidencia en la problemática detectada.

RECOMENDACIÓN

Respecto a la contratación de la empresa de Outsourcing, se deberá tomar en cuenta el Reporte de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Economía correspondiente al ejercicio 2007, emitido por la Secretaría de la Función Pública, así como el oficio 10-04-10-2008-5900-103/47782 de fecha 30 de junio de 2008 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía. Derivado del oficio anterior, último párrafo, se recomienda que sean remitidos a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, los perfiles de puestos y la relación de actividades del personal de los Fideicomisos a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, para que puedan ser analizados y comprobar si no existe personal dentro de la Secretaría que pueda realizar dichas actividades.

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN V Y 14, FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

HOJA NO.: 5 de 5

NO. DE AUDITORÍA: 19/2008

ENTE: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECTOR: ECONOMÍA

CLAVE: 10000

ÁREA AUDITADA: COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO / FIDEICOMISO FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 370, MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS

V.- Cédulas de Observaciones

Cédula de Observación en cuatro fojas



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 1 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 19/2008
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$706'249,490.00
MONTO FISCALIZADO: \$174'443,000.00
MONTO POR ACLARAR N/A
MONTO POR RECUPERAR \$4'189,880.00
RIESGO: MEDIO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Sector: ECONOMÍA

Clave: 10000

Área Auditada: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario / Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Clave de Programa: 370

Descripción de la Auditoría: Manejo transparente de los Recursos de Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos

Observación 1

Recomendaciones

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA MICROFINANCIERA "FUNDACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN PRODUCTIVA SUSTENTABLE" EN EL PAGO DE LAS AMORTIZACIONES DE SUS ADEUDOS CON EL FOMMUR

De la revisión realizada al otorgamiento de apoyos por parte del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) a la Microfinanciera "Fundación para la Integración Productiva Sustentable, A.C." durante los ejercicios 2007 y 2008 por un importe total de \$32'540,500.00, se detectó que a la fecha existe un adeudo correspondiente a los pagarés 4c y 3d por un importe total de \$4'189,879.92

CAUSA

La Microfinanciera informó que debido a fraude del que fue objeto, se vio imposibilitada para continuar con los pagos al FOMMUR, sin embargo no se proporcionó copia de la denuncia correspondiente.

EFFECTO

Falta de pago de la Microfinanciera por \$4'189,879.92

FUNDAMENTO LEGAL

Numeral 4.5.2, párrafo 3, inciso f), de las Reglas de Operación e Indicadores de Resultados para la asignación del apoyo canalizado a través del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el ejercicio fiscal 2006.

Artículo Cuarto del Contrato de Apertura de Crédito Simple que celebran

CORRECTIVA:

El FOMMUR deberá llevar a cabo las acciones para la recuperación de los pagarés vencidos.

PREVENTIVA:

Vigilar que la Microfinanciera cumpla con sus obligaciones de pago con el FOMMUR.

FECHA COMPROMISO: 9 de marzo de 2009

NOMBRE (S) DE LOS RESPONSABLES:

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
RFC: DIAC530206NU7

LIC. MARÍA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL FOMMUR
RFC: CORC60012033A

AUDITORES RESPONSABLES:

C.P. DANIEL RÍOS MONTAÑO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 19/2008
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: \$706'249,490.00
MONTO FISCALIZADO: \$174'443,000.00
MONTO POR ACLARAR N/A
MONTO POR RECUPERAR \$4'189,880.00
RIESGO: MEDIO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Sector: ECONOMÍA

Clave: 10000

Área Auditada: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario / Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)

Clave de Programa: 370

Descripción de la Auditoría: Manejo transparente de los Recursos de Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos

Observación 1

Recomendaciones

Nacional Financiera, S.N.C, como Fiduciaria en el Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales y Fundación para la Integración Productiva Sustentable.

C.P. RAÚL ZEPEDA QUINTERO
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE BERNAL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. IRENE ADRIANA RENTERÍA GALINDO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. SILVIA VARGAS ANIMAS
AUDITOR INTERNO

L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

C.P. Francisco Manuel de la Torre Bernal
Director de Auditoría Interna

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 1 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 19/2008
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$ 706'249,490.00
MONTO FISCALIZADO: \$ 174'443,000.00
MONTO POR ACLARAR N/A
MONTO POR RECUPERAR \$ 130'400,000.00
RIESGO: MEDIO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA Sector: ECONOMÍA Clave: 10000

Área Auditada: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario / Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR.)

Clave de Programa: 370

Descripción de la Auditoría: Manejo transparente de los Recursos de Fideicomisos, Fondos, Mandatos o Contratos Análogos

Observación 2

Recomendaciones

INCREMENTO EN DISPONIBILIDADES FINANCIERAS

Del análisis realizado a los Estados Financieros del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2007 en el concepto de Valores de Renta Fija (Cta. 120) fue de \$331'728,885.18, que representa el 52.4% respecto de la Cuenta de Patrimonio (Cta. 570); al 31 de agosto de 2008 se tenían en Valores de Renta Fija por \$472'478,101.03 que representaban el 63.8% respecto de la Cuenta de Patrimonio y al 30 de septiembre de 2008 se tenían en la cuenta de Valores de Renta Fija \$ 516'519,579.00, que representan el 68.4% respecto de la cuenta de Patrimonio, situación que muestra un incremento en las disponibilidades del Fideicomiso, así mismo se observó que los apoyos otorgados reflejados en Préstamos Directos (Cta.180) para cumplir con el objetivo del FOMMUR, va de \$116,028,801.55 a \$173'619,440.50. Por último, se observó que la constante de colocación/recuperación de apoyos, permitió al Fideicomiso operar durante 2008, en este sentido los recursos que recibió el FOMMUR conforme al PEF 2008 por \$130'400,000.00 incrementaron entre otros conceptos la disponibilidad del Fideicomiso, que se refleja en sus Estados Financieros en la Cuenta de Valores de Renta Fija.

Por otro lado, del análisis realizado se detectó que al 31 de diciembre de 2007 la cuenta Préstamos Directos representaba el 48% en comparación con la Cuenta de Valores de Renta Fija, sin embargo para el cierre del mes de septiembre de 2008, la Cuenta de Préstamos Directos representaba un 27% en comparación de la Cuenta de Valores de Renta Fija.

CAUSA:

La reglamentación interna del FOMMUR no ha permitido la implementación de nuevos mecanismos en el otorgamiento de microcréditos.

CORRECTIVA:

Someter al Comité Técnico del FOMMUR programas que favorezcan la creación de oportunidades de desarrollo de las mujeres rurales de escasos recursos, fundamentalmente en condiciones de pobreza, a través de la promoción de servicios financieros acorde a sus necesidades y ofertados a través de Instituciones de Microfinanciamiento y el aprovechamiento oportuno de los recursos recibidos del Gobierno Federal, a fin de que los recursos estén devengados al cierre del ejercicio presupuestal, y evitar que estén en Valores de Renta Fija.

PREVENTIVA:

Promover programas que permitan aprovechar con oportunidad los recursos financieros otorgados por el Gobierno Federal, a fin de cumplir con los objetivos generales y específicos señalados en el Numeral 2 del Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación para la asignación del apoyo canalizado a través del Programa del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales para el ejercicio de 2008.

En este sentido deberá agilizarse la implementación de dichos programas a fin de evitar su recurrencia en el 2009.

Adicionalmente, se deberá vigilar que en los Estados Financieros mensuales que se elaboren, se utilicen cuentas de orden, principalmente para identificar el presupuesto autorizado y el devengado. Así mismo, se deberán utilizar notas a los Estados Financieros.

FECHA COMPROMISO: 9 de marzo de 2009

Num. de Rev.: 05

Cod. De Control: FOR-AIN-13

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 2 DE 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 19/2008
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2
MONTO FISCALIZABLE: \$ 706'249,490.00
MONTO FISCALIZADO: \$ 174'443,000.00
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: \$ 130'400,000.00
RIESGO: MEDIO

Ente: SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Sector: ECONOMÍA

Clave: 10000

Área Auditada: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario / Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR.)

Clave de Programa: 370

Descripción de la Auditoría: Manejo transparente de los Recursos de Fideicomisos, Fondos, Mandatos o Contratos Análogos

Observación 2

Recomendaciones

EFEECTO:

Los recursos federales no se aplican con oportunidad a los fines del Fideicomiso.

PRINCIPIO LEGAL:

Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cláusula Cuarta del Contrato del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

Reglas de Operación, numeral 17.3 Recursos no devengados.

NOMBRE (S) DE LOS RESPONSABLES:

DRA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ AMADOR
COORDINADORA GENERAL DEL PRONAFIM
DIAC 530206 NU7

LIC. MARÍA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
SECRETARIA TÉCNICA DEL FOMMUR
RFC. CORC600120 33A

AUDITORES RESPONSABLES:

C.P. DANIEL RÍOS MONTAÑO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. RAÚL ZEPEDA QUINTERO
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE BERNAL
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA

L.C. IRENE ADRIANA RENTERÍA GALINDO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

C.P. SILVIA VARGAS ANIMAS
AUDITOR INTERNO

L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

Francisco Manuel de la Torre Bernal
Subdirector de Auditoría Interna

Num. de Rev.: 05

Cod. De Control: FOR-AIN-13

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. de Revisión de Control: 02/2009

Tipo de Revisión de Control: 331, Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos

Hoja No. Página 1 de 4

Rubro o Aspecto Evaluado: Revisión para el mejoramiento de controles internos

Área / Unidad Administrativa: Coordinación
General del Programa Nacional de Financiamiento
al Microempresario.

Ref. OIC/10000/104/ 3087 /2009

Fecha: 31 de julio de 2009

Fecha de Inicio: 16/junio/2009

Fecha de Conclusión: 30/julio/ 2009

Período Evaluado: 1 enero 2008 al 31 de mayo de 2009

Dra. María del Carmen Díaz Amador
Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento
Al Microempresario de la Secretaría de Economía.
P R E S E N T E.

Como resultado de la Revisión de Control a los Sistemas de control interno de los programas a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, al amparo y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría y Control 2009 y del Aviso de Revisión de Control No.02/2009, comunicado mediante oficio OIC/10000/104/2201/2009 de fecha 5 de junio de 2009, se presenta el Informe de Resultados, así como las Acciones de Mejora determinadas, mismas que fueron comentadas con los servidores públicos superiores responsables de atenderlas.

Descripción y Alcance de la Revisión:

De los Fideicomisos a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM y FOMMUR) revisada se verificó:

1. El proceso de otorgamiento de recursos.
2. Que estén establecidos y autorizados indicadores y normas de desempeño relevantes para la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía de los planes y programas sustantivos.
3. La existencia de una estructura administrativa.
4. La rendición de informes periódicos.
5. Que las actividades de control sean adecuadas al logro de los objetivos y metas.
6. El establecimiento y operación de procedimientos o mecanismos de control suficientes para monitorear, comprobar y comparar el avance físico-financiero de los programas y sus resultados.

Objetivo de la Revisión:

El objetivo de la Revisión de Control fue verificar que los Sistemas de control interno de los programas a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario han sido planeados adecuadamente para promover y mejorar el cumplimiento de la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre la forma y grado en que los objetivos y metas institucionales se han alcanzado, así como del establecimiento y aplicación de medidas que puedan prevenir su incumplimiento y permitan la implementación oportuna de las medidas correctivas y propuestas de mejora en el control interno.





INFORME DE RESULTADOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. de Revisión de Control: 02/2009

Tipo de Revisión de Control: 331, Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos

Hoja No. Página 2 de 4

Rubro o Aspecto Evaluado: Revisión para el mejoramiento de controles internos

Área / Unidad Administrativa: Coordinación
General del Programa Nacional de Financiamiento
al Microempresario.

Ref. OIC/10000/104/ 3087 /2009

Fecha: 31 de julio de 2009

Fecha de Inicio: 16/junio/2009

Fecha de Conclusión: 30/julio/ 2009

Período Evaluado: 1 enero 2008 al 31 de mayo de 2009

Resultados de la Revisión

Derivado del análisis practicado a los Sistemas de control interno de los programas a cargo del área revisada, se detectó lo siguiente:

- I. Se identificó que en las Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el Ejercicio Fiscal 2008, situación que persiste en el ejercicio 2009, existe en el numeral 4.1 inciso d), un tipo de apoyo crediticio el cual no tiene procedimiento establecido para llevarse a cabo.
- II. De lo correspondiente al Personal de la Coordinación General del PRONAFIM:
 1. Se identificó que las atribuciones VIII Implementar la norma con la cual serán evaluadas y, en su caso, certificadas y promover la certificación de las Instituciones Microfinancieras; IX Establecer y administrar el padrón de evaluadores de las Instituciones Microfinancieras y X Expedir la certificación de evaluadores del sector microfinanciero, establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, correspondientes a la Coordinación General del PRONAFIM, no están referidas en su Manual de Organización.
 2. La Coordinadora General del PRONAFIM entre otras funciones, lleva a cabo la coordinación de la operación y seguimiento del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, así como de programas similares, así mismo, la Directora General Adjunta, quien funge como Secretaria Técnica del FINAFIM y FOMMUR, tiene entre otras funciones, coordinar la operación y seguimiento de las actividades administrativas de programación - presupuestación, gestión de las ministraciones y adecuaciones al presupuesto de las actividades de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. De lo anterior y de la comprobación de documentos relacionados con la operación de los Fideicomisos FINAFIM y FOMMUR, se observa que la responsabilidad de las actividades sustantivas y operativas recae en dos servidores públicos: la Coordinadora General del PRONAFIM y la Directora General Adjunta del PRONAFIM, esta última apoyada por 63 plazas de personal eventual.
 3. En materia de control interno, respecto a los recursos humanos, se determinó que el personal con plazas eventuales de la Coordinación General del PRONAFIM, a partir del 1 de julio de 2009, registran su entrada en el módulo de recepción de la P.B del Edificio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 3025 y tienen un horario de trabajo de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 con un intervalo para comer de una hora y el viernes se labora de 8:00 a 15:00 horas.

Derivado de lo anterior se determinaron dos Acciones de Mejora como a continuación se indica:

- I. Analizar y definir la procedencia o cancelación del apoyo en las Reglas de Operación, para que se determine en su caso: a) El cambio en las Reglas de Operación o b) Elaboración del procedimiento y se someta al Comité Técnico del FINAFIM.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. de Revisión de Control: 02/2009

Tipo de Revisión de Control: 331, Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos

Hoja No. Página 3 de 4

Rubro o Aspecto Evaluado: Revisión para el mejoramiento de controles internos

Área / Unidad Administrativa: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

Ref. OIC/10000/104/ 3087 /2009

Fecha: 31 de julio de 2009

Fecha de Inicio: 16/junio/2009

Fecha de Conclusión: 30/julio/ 2009

Período Evaluado: 1 enero 2008 al 31 de mayo de 2009

II. Por lo correspondiente al personal de la Coordinación General del PRONAFIM.

- 1.-Incluir las funciones inherentes a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía fracciones VIII, IX y X y establecer los Manuales de Procedimientos para su operación.
2. Contar con una Estructura funcional y con líneas jerárquicas definidas que permitan distribuir las atribuciones de manera equitativa, con el objeto de que existan servidores públicos, responsables directos en la planeación, operación y seguimiento de los programas de los Fideicomisos.
- 3.- Definir con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía los mecanismos de control de asistencia y compactación de horarios.

Los aspectos relevantes de control interno con los que cuenta la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para la operación y seguimiento de las actividades de los Fideicomisos: Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM) y el Fideicomiso del Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) son:

- Manual de Organización de la Coordinación General del PRONAFIM dictaminado e informado a la Coordinación General del PRONAFIM por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto mediante oficio No. 712.09.395 de fecha 11 de mayo de 2009.
- Para el FINAFIM: Cuenta con 37 procesos divididos en 7 tipos, de los cuales existen 9 subprocesos establecidos y autorizados por el Comité Técnico para el Proceso de Apoyos Financieros.
- Para el FOMMUR: Cuenta con 47 procesos divididos en 7 tipos, de los cuales existen 20 subprocesos establecidos y en trámite de autorización por el Comité Técnico, para el Proceso de Apoyos Financieros.
- Un sistema informático denominado ProClarity la cual es una herramienta de análisis multidimensional que ayuda a los usuarios a obtener el mejor análisis posible del modo más simple y rápido. El cuál se observó en equipos de cómputo de la Coordinación General del PRONAFIM y se verificó que proporciona información completa y de forma ágil.
- Un sistema informático denominado "Alerta temprana" que monitorea los indicadores financieros de las Instituciones de Micro financiamiento (IMF) utilizando un sistema de semáforos que va mostrando alertas identificadas por colores (verde, amarillo y rojo) que son los indicadores de salud financiera de las IMF.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DE RESULTADOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

No. de Revisión de Control: 02/2009

Tipo de Revisión de Control: 331, Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos

Hoja No. Página 4 de 4

Rubro o Aspecto Evaluado: Revisión para el mejoramiento de controles internos

Área / Unidad Administrativa: Coordinación
General del Programa Nacional de Financiamiento
al Microempresario.

Ref. OIC/10000/104/ 3087 /2009

Fecha: 31 de julio de 2009

Fecha de Inicio: 16/junio/2009

Fecha de Conclusión: 30/julio/ 2009

Período Evaluado: 1 enero 2008 al 31 de mayo de 2009

Conclusión General.

Por lo que en general, la Coordinación cuenta con procesos establecidos que ayudan al logro de objetivos establecidos en las Reglas de Operación correspondientes a cada uno de los Fideicomisos, así mismo, cuenta con indicadores de desempeño estipulados desde las mismas Reglas de Operación, sin embargo la debilidad en control interno detectada es la que identificada con el personal que ejecuta dichos procesos ya que la Estructura Orgánica de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario no se considera adecuada. Derivado de esto la responsabilidad de la Coordinación General y de los dos fideicomisos (FINAFIM y FOMMUR) recae en sólo dos personas. Adicionalmente se advierten debilidades de control interno relacionadas con el personal.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las Acciones de Mejora concertadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en la Cédula de Acciones de Mejora correspondientes. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las Acciones de Mejora determinadas hasta constatar su solución definitiva

Atentamente

El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Ríos Montaña

c.c.p. Ing. Gerardo Ruíz Mateos.- Secretario de Economía.- Presente

Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana empresa de la Secretaría de Economía.- Presente.

Lic. Maryteli Castellanos Rueda.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.

M/RZQ/CCA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA

No. de Revisión de Control: 02/2009	Tipo de Revisión de Control 331, Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos	Fecha: 31 de julio de 2009
Rubro o aspecto a evaluar: Estructura Financiamiento al Microempresario	Área / Unidad Administrativa: Coordinación General del Programa Nacional de	

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA, CAUSAS Y/O RIESGOS	ACCIÓN DE MEJORA CONCERTADA 2	RESPONSABLE (Nombre, área y firma)	FECHA COMPROMISO
1. Se identificó que las atribuciones VIII Implementar la norma con la cual serán evaluadas y, en su caso, certificadas y promover la certificación de las Instituciones Microfinancieras; IX Establecer y administrar el padrón de evaluadores de las Instituciones Microfinancieras y X Expedir la certificación de evaluadores del sector microfinanciero, establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, correspondientes a la Coordinación General del PRONAFIM, no están referidas en su Manual de Organización. 2. La Coordinadora General del PRONAFIM entre otras funciones, lleva a cabo la coordinación de la operación y seguimiento del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, así como de programas similares, así mismo, la Directora General Adjunta, quien funge como Secretaria Técnica del FINAFIM y FOMMUR, tiene entre otras funciones, coordinar la operación y seguimiento de las actividades administrativas de programación - presupuestación, gestión de las ministraciones y adecuaciones al presupuesto de las actividades de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. De lo anterior y de la comprobación de documentos relacionados con la operación de los Fideicomisos FINAFIM y	1.- Inculcar las funciones inherentes a las atribuciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía fracciones VIII, IX y X y establecer los Manuales de Procedimientos para su operación. 2. Contar con una Estructura funcional y con líneas jerárquicas definidas que permitan distribuir las atribuciones de manera equitativa, con el objeto de que existan servidores públicos, responsables directos en la planeación, operación y seguimiento de los programas de los Fideicomisos. 3.- Definir con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía los mecanismos de control de asistencia y compactación de horarios.	Dra. María del Carmen Díaz Amador. <i>[Firma]</i> Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Lic. María del Carmen Corral Romero. <i>[Firma]</i> Directora General Adjunta de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía	6 de octubre de 2009





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA

FOMMUR, se observa que la responsabilidad de las actividades sustantivas y operativas recae en dos servidores públicos: la Coordinadora General del PRONAFIM y la Directora General Adjunta del PRONAFIM, esta última apoyada por 63 plazas de personal eventual.

3. En materia de control interno, respecto a los recursos humanos, se determinó que el personal con plazas eventuales de la Coordinación General del PRONAFIM, a partir del 1 de julio de 2009, registran su entrada en el módulo de recepción de la P.B del Edificio ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos # 30025 y tienen un horario de trabajo de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 con un intervalo para comer de una hora y el viernes se labora de 8:00 a 15:00 horas.

CAUSA:

1. Actualmente se están realizando los trabajos para conformar y presentar ante las instancias correspondientes una estructura operativa integral para operar el PRONAFIM.

2. Omisión de las funciones relacionadas con las fracciones VIII, IX y X en el Manual de Organización

3. A partir del año 2009, se dio la modalidad de personal eventual.

RIESGO:

1. Incumplimiento de la fracciones I y IV del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CÉDULA DE ACCIONES DE MEJORA

Administrativas de los Servidores Públicos. 2.- Se concentran la firma de documentos soporte para otorgamiento de apoyos en la Dirección General Adjunta. 3.- Incumplimiento a los "Lineamientos para la operación del horario compactado de labores en la Secretaría de Economía" de fecha 1 de abril de 2002 y en caso de no contar con la autorización del horario compactado, repercutiría en presuntas responsabilidades.			
--	--	--	--

Responsable de la Revisión de Control (OIC).

Nombre: C.P. Raúl Zepeda Quintero

Cargo: Director de Auditoría Interna.

Firma: 

Fecha: 31 de julio de 2009.

Titular del Área de Auditoría

Nombre: C.P. Daniel Ros Montaña 

Firma: _____

Fecha: 31 de julio de 2009

003023

ORGANO INTERNO DE CONTROL



PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

2011 OCT 6 AM 10 23

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE

ACUSE

UNIDAD
OFICIALIA DE PARTES
CANTIDAD DE ANEXOS
ACUSE DE RECIBO

México, D. F. a 04 de octubre de 2011
Of. No. DGA.054.2011

Asunto: Avance atención de observaciones OIC

C.P. DANIEL RIOS MONTAÑO
Titular del área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía
Presente

En seguimiento a las observaciones realizadas por el área a su digno cargo a los Fideicomisos FINAFIM y FOMMUR, en la revisión de control No. 02/2009, así como la auditoría No. 03/2011, le informo los avances de las acciones que hemos realizando al 30 de septiembre de 2011.

Acción de Mejora 02-02/2009 (Actualización Reglamento SE, Falta de estructura)

Punto 2.- Falta de estructura funcional con líneas jerárquicas para la operación del Programa.

Sobre el avance de la estructura de la Coordinación General del PRONAFIM, le informo que los acuerdos tomados en la Tercera Sesión 2011 del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Economía, el Oficial Mayor informó que el pasado 16 de agosto de 2011, se publicó en el DOF el cambio de adscripción de la Coordinación General del PRONAFIM, la cual pasa de depender jerárquicamente y administrativamente de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, a depender directamente de la Oficina del Señor Secretario, lo que permitirá tener una mejor visión del rendimiento del programa.

Adicionalmente la Directora General de Recursos Humanos de la SE, comentó que con el fin de mitigar esta problemática y con algunas economías que se han logrado en el capítulo 1000, se están solicitando para este año dos plazas eventuales, con niveles de Direcciones Generales Adjuntas y para el 2012 ya se tienen contempladas 5 plazas más, con eso se fortalece la estructura básica del PRONAFIM.

Finalmente el Oficial Mayor comentó, que básicamente lo que se pretende es cubrir el segundo nivel del programa, porque es el nivel que firma, que toma decisiones, el que tiene responsabilidades.

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Bld. Adolfo López Mateos 3025 piso 11 Col. San Jerónimo Aculco
México, D. F. C.P. 10400 Teléfono 56299500 ext. 27605.

PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE

Observación 01-03/2011 (alto porcentaje de recursos en la cuenta de valores de renta fija)

En atención a esta observación le comento que continuamos con la implementación de acciones que nos permitan incrementar la colocación de los recursos del FOMMUR, las cifras preliminares al 30 de septiembre de 2011, nos muestran un otorgamiento de más de 442 mdp, como se muestra en la tabla anexa:

	Crédito Tradicional	Crédito Simple	Redispónible	Total otorgado
Enero	22,140,000	9,000,000	-	31,140,000
Febrero	22,643,000	1,500,000	5,877,750	30,020,750
Marzo	5,067,000	5,500,000	43,550,000	54,117,000
Abril	59,880,000	-	20,960,000	80,840,000
Mayo	19,064,000	-	29,905,000	48,969,000
Junio	11,344,000	3,750,000	46,304,000	61,398,000
Julio	24,985,000	-	9,200,000	34,185,000
Agosto	25,792,000	2,250,000	23,090,000	51,132,000
Septiembre	34,325,000	-	16,718,000	51,043,000
Subtotal	225,240,000	22,000,000	195,604,750	442,844,750

Finalmente le informo que con respecto al Convenio Modificatorio (FOMMUR), en la Tercera Sesión del COCODI, se acordó el no continuar con las gestiones de modificación a dicho Convenio, en virtud de que los cambios pretendidos por la Procuraduría Fiscal de la Federación de la SHCP, obstaculizarían los fines y la operación del Fommur.

El Oficial Mayor comentó, que al final del día el programa ha venido operando, y la modificación al Convenio tampoco es algo que no le permita operar ni mucho menos, de hecho los temas más delicados para su operación se están resolviendo, como es la parte de la estructura y la parte del cambio de adscripción, las cuales le van a ayudar a ser mejores en su operación, por lo que finalmente la posición institucional será señalar a la Secretaría de

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE

Hacienda que por el momento no se propondrá ya ninguna modificación y se continuará trabajando con el convenio en los términos en los que se tiene, dado que no genera ningún impedimento de carácter jurídico, normativo o de cualquier otra índole, motivo por el cual se concluye este asunto.

Derivado de lo anterior y con referencia en lo expuesto en la Sesión del COCODI, amablemente le solicitamos dar por concluido este asunto, en virtud que no se continuara con las negociaciones con la SHCP para la actualización del Convenio Modificatorio del FOMMUR.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

C. c. p.
Dra. María del Carmen Díaz Amador.- Coordinadora General del PRONAFIM

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Bvd. Adolfo López Mateos 3025 piso 11 Col. San Jerónimo Aculco
México, D. F. C. P. 10400 Teléfono 56299500 ext. 27605.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación: 5 de junio de 2009
Unidad Administrativa: Órgano Interno de Control
Reservado.
Periodo de reserva: 3 años
Fundamento Legal: Artículos 13 fracción V y 14 fracción VI de la LFTAIIPG.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial. XXXXX
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: Lic. Maryteli Castellanos Rueda, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del servidor público:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO NO. OIC/10000/104/ 2201 /2009

México, D. F., 5 de junio de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

ASUNTO: Inicio de Revisión de Control 02/2009

Dra. María del Carmen Díaz Amador
Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento
al Microempresario de la Secretaría de Economía
P r e s e n t e.

De acuerdo con el enfoque de prevención y de mejora del Órgano Interno de Control y con el fin de apoyar a las Áreas o Unidades Administrativas en el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, fracciones I, II, y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 304, fracción III, 305 y 309 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y Control 2009, me permito informarle que se llevará a cabo en la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario a su digno cargo la Revisión de Control número 02/2009, con clave y nombre de Programa 331 "Revisión para el Mejoramiento de Controles Internos", en el periodo comprendido de 1 de enero de 2008 al 31 de mayo de 2009, misma que tiene por objetivo: Verificar que los sistemas de control interno de los programas a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, han sido planeadas adecuadamente para promover y mejorar el cumplimiento de la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre la forma y grado en que los objetivos y metas institucionales se han alcanzado, así como del establecimiento y aplicación de medidas que puedan prevenir su incumplimiento y permitan la implementación oportuna de medidas correctivas y propuestas de mejora en el control interno.

Sobre el particular, le agradeceré instruir a quien corresponda, a efecto de que se facilite el acceso y la información necesaria a los CC. C.P. Daniel Ríos Montaño, Titular del Área de Auditoría Interna; C.P. Raúl Zepeda Quintero, Director de Auditoría Interna; L. C. Cristina Carrillo Andrés, Subdirectora de Auditoría Interna; L. C. Irene Adriana Rentería Galindo, Jefa de Departamento de Auditoría Interna y C.P. Silvia Vargas Animas, Auditor Interno, todos adscritos a este Órgano Interno de Control para el mejor desempeño de sus funciones.

De la misma forma, y como lo marcan los procedimientos emitidos en la materia, le solicito designar al personal que participará en la Revisión de Control con la finalidad de formar un equipo colegiado integrado por personal de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y este Órgano Interno de Control, que permita mayor claridad en la identificación de Áreas de oportunidad y la determinación de Acciones de Mejora que fortalezcan el Sistema de Control Interno y agreguen valor a la gestión institucional.

ATENTAMENTE.

La Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Maryteli Castellanos Rueda



C.C.P.: Ing. Gerardo Ruiz Mateos.- Secretario de Economía.- Presente.

Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana empresa de la Secretaría de Economía.-Presente
DRMRZO/CCA/

Num. de Rev.: 05

Cod. de Control.: FOR-CEV-01



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO. 1 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA: 03/2011
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 1
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR \$258.7
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: MEDIO

Ente: Secretaría de Economía Sector: Desarrollo Económico Clave: 10000

Área Auditada: Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) Clave de Programa: 370
Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales

Observación 1

Recomendaciones

ALTO PORCENTAJE DE RECURSOS EN LA CUENTA DE VALORES DE RENTA FIJA.

Derivado de la revisión a los Estados de Situación Financiera del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), correspondientes al periodo de enero a diciembre 2010, se observó que la cuenta de Valores de Renta Fija representó en promedio el 71% del total del Activo del FOMMUR de 2010 y la cuenta de Préstamos Directos en promedio el 26% (Anexo 1). Si bien se concluye que la constante de colocación/recuperación de créditos se da en condiciones óptimas, los recursos presupuestales recibidos por el FOMMUR en los años 2009 y 2010, incrementaron en promedio el 55% de las inversiones en Valores de Renta Fija (Anexo 2)

Causa:

El Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso del FOMMUR se encuentra en proceso de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y actualmente se realizaron las adecuaciones solicitadas por la SHCP.

Efecto

Que los recursos federales asignados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, no se aprovechen en un mayor porcentaje a los fines del Fideicomiso y se conserven en Valores de Renta Fija.

CORRECTIVA/PREVENTIVA:

Se deberá presentar ante el Comité Técnico del FOMMUR el pronunciamiento definitivo de la SHCP, respecto al Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y pago denominado FOMMUR y determinar los niveles de liquidez y otras razones financieras que hagan factible la óptima aplicación del Subsidio de 2011, por \$258'700,000.00, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, para que el Comité Técnico decida sobre la operatividad y aprovechamiento del presupuesto.

Así mismo, incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar la operación del Subsidio o decidir su cancelación, conforme al artículo 75, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha compromiso: 31 de Mayo de 2011.

Nombre (s) de los responsables:

Dra. María del Carmen Díaz Amador
Coordinadora General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
DIAC530206NU7

25 MAR. 2011

COORDINACIÓN GENERAL DEL
PROGRAMA NACIONAL DE
FINANCIAMIENTO AL
MICROEMPRESARIO

Num. de Rev.: 05

Cod. De Control: FOR-AIN-13

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA NO.	2 de 2
NÚMERO DE AUDITORÍA:	03/2011
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR	\$258.7
MONTO POR RECUPERAR:	N/A
RIESGO:	MEDIO

Ente: Secretaría de Economía	Sector: Desarrollo Económico	Clave: 10000
------------------------------	------------------------------	--------------

Área Auditada: Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	Clave de Programa: 370 Descripción de la Auditoría: Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales
--	---

Observación 1	Recomendaciones
---------------	-----------------

Fundamento Legal:

Cláusula Cuarta del Convenio Modificatorio del Contrato Denominado del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales de fecha 29 de septiembre de 2003.

Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lic. María del Carmen Corral Romero
Secretaria Técnica del FOMMUR
CORC60012033A

L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
Jefe de Departamento de Auditoría Interna

C.P. Daniel Ríos Montaña
Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Raul Zepeda Quintero
Director de Auditoría Interna

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-13

Disponibilidades (ejercicio 2010)

CONCEPTO	Importes (Ejercicio 2010)											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Valores

Total del Activo	813,682,100.52	815,954,398.64	817,154,474.54	861,222,404.38	853,772,469.03	887,797,127.94	894,092,908.16	931,685,770.23	942,530,347.30	965,331,125.71	1,006,516,220.31	993,081,108.38
Valores de Renta Fija	528,972,392.41	575,304,279.91	590,230,745.45	622,109,300.14	570,473,207.70	603,833,228.54	595,252,517.39	667,746,708.16	699,952,119.30	731,413,308.99	739,040,757.96	640,037,957.61
Prestamos Directos	242,349,505.73	215,523,168.94	198,494,647.40	213,543,421.06	260,650,222.63	270,211,021.82	278,591,552.80	241,596,228.89	225,425,525.89	222,671,388.78	245,389,227.43	326,621,354.86
Patrimonio	903,855,990.92	903,855,990.92	903,855,990.92	947,790,990.92	947,790,990.92	981,131,490.92	981,131,490.92	1,019,831,490.92	1,030,431,490.92	1,056,771,490.92	1,095,601,768.92	1,095,601,768.92

Porcentajes

Total del Activo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valores de Renta Fija	65%	71%	72%	72%	67%	68%	67%	72%	74%	76%	73%	64%
Prestamos Directos	30%	26%	24%	25%	31%	30%	31%	26%	24%	23%	24%	33%
Valores de Renta Fija vs. Patrimonio	59%	64%	65%	66%	60%	62%	61%	65%	68%	69%	67%	58%

Promedio Anual de Valores de Renta Fija

71%

Promedio Anual de Prestamos Directos

26%

CONCEPTO	Importes			Comentarios
	Dic-08	Dic-09	Dic-10	

Valores

Valores de Renta Fija	413,540,241.00	472,902,055.00	640,037,957.00	S/C
Incremento en la Cuenta		59,361,814.00	167,135,902.00	

Total de Incremento 226,497,716.00

Porcentaje del Incremento 55%

8

1



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía		Hoja No. 1 de 1
SECTOR	Desarrollo Económico	No. de Seguimiento: 15/2011	Trimestre: Cuarto

Oficio No. OIC/10000/104/3896/2011

Fecha: 29 de diciembre de 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

Dra. Ma. Del Carmen Díaz Amador
Coordinadora General del Programa Nacional de
Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía
Presente.

Con fundamento en el Artículo 80, fracción II, inciso a), numerales 1 y 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 15 de abril de 2009 y su Reforma; y Numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y su Reforma, me permito informarle que en el cuarto trimestre del ejercicio 2011 se dio seguimiento a las recomendaciones de 2 observaciones. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 1 observación fue atendida, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2011 es de 1 observación:

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Transferidas al SAC (-)	Atendidas (-)	Determinadas (+)	Saldo final
Órgano Interno de Control:					
Auditoría 03/2011	2		1		1
Total	2	0	1	0	1

Clasificación: Alto Riesgo

Antigüedad: Mayor a 18 meses

Mediano Riesgo

de 6 a 18 meses

Bajo Riesgo

Menor a 6 meses

1

Total

1

Total

1

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Auditoría Interna

C.P. Daniel Flores Montaño

NOTA: Se adjuntan cédulas de seguimiento de las dos observaciones de la auditoría 03/2011 en dos fojas.

C.c.p.: Lic. Edmundo Nicolás Seldner Avila.- Oficial Mayor de la Secretaría de Economía.- Presente.

L.C. Gloria Ella Sánchez Roldán.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.- Presente.

Lic. María del Carmen Corral Romero.- Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).- Presente.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Num. de Rev.: 04

Cod. de Control: FOR-AIN-17

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2011 Número de Observación: 1 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 258,700 miles Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 15/2011 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
--	---	---	--

Ente: Secretaría de Economía	Sector: Desarrollo Económico	Clave: 10000
Unidad Auditada: Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento	
Observación	Situación Actual	

ALTO PORCENTAJE DE RECURSOS EN LA CUENTA DE VALORES DE RENTA FIJA.

Derivado de la revisión a los Estados de Situación Financiera del Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), correspondientes al período de enero a diciembre 2010, se observó que la cuenta de Valores de Renta Fija representó en promedio el 71% del total del Activo del FOMMUR de 2010 y la cuenta de Préstamos Directos en promedio el 26% (Anexo 1). Si bien se concluye que la constante de colocación/recuperación de créditos se da en condiciones óptimas, los recursos presupuestales recibidos por el FOMMUR en los años 2009 y 2010, incrementaron en promedio el 55% de las inversiones en Valores de Renta Fija.

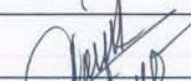
CORRECTIVA/PREVENTIVA:

Se deberá presentar ante el Comité Técnico del FOMMUR el pronunciamiento definitivo de la SHCP, respecto al Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y pago denominado FOMMUR y determinar los niveles de liquidez y otras razones financieras que hagan factible la óptima aplicación del Subsidio de 2011, por \$258'700,000.00, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, para que el Comité Técnico decida sobre la operatividad y aprovechamiento del presupuesto.

Así mismo, incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar la operación del Subsidio o decidir su cancelación, conforme al artículo 75, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Oct-Dic/2011.- Mediante oficio número OIC/10000/104/3178/2011 de fecha 13 de octubre de 2011, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC, informó a la Coordinadora General del PRONAFIM el estatus de las observaciones y solicitó información para la atención de las mismas. Con oficio número 712.11.1137 de fecha 14/octubre/2011, el Director General de la DGPOP, solicitó a la Coordinadora General del PRONAFIM, atender las observaciones pendientes a más tardar el 31 de octubre. Mediante oficio número 700.2011.539 del 18/10/2011, el Oficial Mayor de la SE, solicitó a la Coordinadora General del PRONAFIM, dar atención a las observaciones pendientes en el OIC. Con oficio número DGA.059.2011 de fecha 20 de octubre de 2011, la Directora General Adjunta del PRONAFIM, solicitó al Titular del Área de Auditoría Interna del OIC prórroga de 5 días para la entrega de la información solicitada por el Área de Auditoría Interna. Mediante oficio número DGA.060.2011 de fecha 31 de octubre de 2011, la Directora General Adjunta del PRONAFIM, remitió a este OIC, informes trimestrales del FOMMUR al 30 de septiembre de 2011. A través del oficio número CGPNM.0319.2011 del 1 de noviembre de 2011, la Coordinadora General del PRONAFIM, informo al Oficial Mayor de la SE, el avance en la atención de las observaciones pendientes de atención ante el OIC. Con oficio número DGA.073.2011 de fecha 19 de diciembre de 2011, la Directora General Adjunta del PRONAFIM, presentó a este OIC el presupuesto y la planeación estratégica aprobados en la VI Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FOMMUR, donde se tiene la meta de ejercer más de 889.7 MDP. Así mismo se informó que en el PEF 2011 se autorizaron 258.7 MDP de los cuales solo les fueron ministrados 213.5 MDP. Durante el ejercicio 2011, se colocaron créditos por un importe de 750.7 MDP. Con lo anterior se dan por aclarados los 258'700,000.00 de esta observación. Derivado de lo anterior, esta observación se da por atendida. Este OIC se reserva conforme a sus atribuciones la comprobación del Presupuesto y la Planeación Estratégica para el 2012.


 L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna

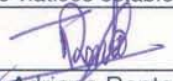

 C.P. Daniel Flores Montaño
 Titular del Área de Auditoría Interna

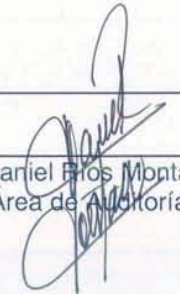
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2011 Número de Observación: 2 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 15/2011 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 85%
--	---	---	---

Ente: Secretaría de Economía	Sector: Desarrollo Económico	Clave: 10000
Unidad Auditada: Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Clave de programa y descripción de la auditoría: 500 Seguimiento	

Observación	Situación Actual
-------------	------------------

DEFICIENCIAS EN LA CUENTA 1504 "MINISTRACIÓN PARA GASTOS". De la revisión a la cuenta 1504 "Ministraciones para Gastos", se pudo observar lo siguiente: A) De febrero a abril de 2010, se otorgaron ministraciones para gastos a 14 personas con plazas eventuales en la Secretaría de Economía, por un importe total de \$537,476.14. Dichos recursos fueron reintegrados en efectivo al FOMMUR en su totalidad durante el periodo de abril a octubre 2010. B) De los recursos otorgados durante 2009 y 2010, correspondientes a viáticos, se observó, que la comprobación de algunos de estos gastos se realizó con extemporaneidad. Por otro lado, dentro del Procedimiento de Viáticos y Pasajes del FOMMUR, se observó que no se tiene establecido quien autoriza los viáticos de la Secretaría Técnica de Fideicomiso. CORRECTIVA/PREVENTIVA: A) Respecto a este hallazgo, esta Área de Auditoría Interna llevará a cabo los procedimientos internos correspondientes. B) En lo sucesivo aplicar la medidas correctivas por el incumplimiento en los plazos de comprobación de los viáticos. Someter ante el Comité Técnico del FOMMUR la autorización de los viajes nacionales e internacionales de la Secretaría Técnica del Fideicomiso y en su caso, realizar la actualización del procedimiento de viáticos establecido	Oct-Dic/2011.- Mediante oficio número OIC/10000/104/3178/2011 de fecha 13 de octubre de 2011, el Titular del Área de Auditoría Interna del OIC, informó a la Coordinadora General del PRONAFIM el estatus de las observaciones y solicitó información para la atención de las misma. Con oficio número 712.11.1137 de fecha 14/octubre/2011, el Director General de la DGPOP, solicitó a la Coordinadora General del PRONAFIM, atender las observaciones pendientes a más tardar el 31 de octubre. Mediante oficio número 700.2011.539 del 18/10/2011, el Oficial Mayor de la SE, solicitó a la Coordinadora General del PRONAFIM, dar atención a las observaciones pendientes en el OIC. Con oficio número DGA.059.2011 de fecha 20 de octubre de 2011, la Directora General Adjunta del PRONAFIM, solicitó al Titular del Área de Auditoría Interna del OIC prórroga de 5 días para la entrega de la información solicitada por el Área de Auditoría Interna. Mediante oficio número CGPNM.0319.2011 del 1 de noviembre de 2011, la Coordinadora General del PRONAFIM, informo al Oficial Mayor de la SE, el avance en la atención de las observaciones pendientes de atención ante el OIC. Con oficio número OIC/10000/104/3510/2011 del 15 de noviembre de 2011, esta Área de Auditoría Interna solicitó a la Secretaría Técnica del FOMMUR información certificada para la atención de esta observación. Mediante oficio DGA.068.2011 del 24 de noviembre de 2011, la Directora General Adjunta del PRONAFIM, remitió a este OIC la documentación certificada solicitada la cual se encuentra en análisis. En proceso.
---	---


 L.C. Irene Adriana Rentería Galindo
 Jefe de Departamento de Auditoría Interna


 C.P. Daniel Brios Montaña
 Titular del Área de Auditoría Interna

Num. de Rev.: 05

Este Documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los Artículos 13 Fracción V Y 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Cod. De Control: FOR-AIN-21



SECRETARIA DE LA
FUNCION PÚBLICA

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha de clasificación: 29 de mayo de 2008.

Fundamento Legal: Art. 14, fracción VI y Art. 16 de la LFTAIPIG

Reservada: 8 páginas

Período de reserva: 1 año

Subdelegada

C.P. Maricela Pérez Velázquez

Ampliación del período de reserva:

Fecha de desclasificación:

Desclasífico:

OFICIO No. 164 /2008

México, D. F., a 29 de mayo de 2008.

H. COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, P R E S E N T E.

Recibi,
Javier Velázquez SPYNE
29 de mayo de 2008



Con fundamento en los artículos 63 y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en mi carácter de subdelegada de dicha dependencia, presento el Reporte de Evaluación del Desempeño del Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), fideicomiso público no paraestatal, sin estructura, coordinado por la Secretaría de Economía, correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo señalado en la fracción X del numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación vigentes del FOMMUR, la participación de esta Delegación en este Comité Técnico es con el carácter de invitados.

I. INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO

En el año 2007, se celebraron nueve reuniones del Comité Técnico del FOMMUR, seis ordinarias y tres extraordinarias, acorde a la periodicidad establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Respecto a la integración del Comité Técnico, es importante señalar que en la sesión extraordinaria del mes de agosto se informó de la designación realizada por parte del Secretario del Ramo de los C.C. Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra, Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa, y Lic. Gustavo Meléndez Arreola, Director General de Promoción Empresarial, como Presidente y Presidente Suplente, respectivamente.

Cabe señalar que a partir de la designación señalada de los nuevos servidores públicos para presidir este Comité, de las seis reuniones realizadas con posterioridad a su nombramiento, tres de ellas fueron presididas por el Presidente Suplente y las tres restantes por personas no acreditadas.

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

II. SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

II. I Situación Operativa

Para el ejercicio 2007 se establecieron al FOMMUR cinco metas con sus respectivos indicadores de resultados; al cierre del año se reportan los siguientes alcances:

- 1) **"Cobertura del programa"**. Muestra un cumplimiento del 94%, al lograrse la atención de 133,302 mujeres; sobre la variación observada se informa que se debió a que algunos organismos intermediarios no cumplieron con los tiempos establecidos para solicitar créditos subsecuentes. En comparación a lo alcanzado en el 2006, el número de mujeres beneficiadas fue inferior en un 23%.
- 2) **"Avance de créditos otorgados"**. Se reporta un alcance de 80%, al autorizarse 178,337 microcréditos; la falta de cumplimiento en relación a lo previsto, se señala, se debe también a que algunos organismos no cumplieron con los tiempos establecidos para la solicitud de créditos del segundo al cuarto ciclo. Dicho resultado es menor en 26% respecto a lo reportado el año anterior, en donde se otorgaron 240,765 microcréditos.
- 3) En la meta de **"Organismos intermediarios de nueva incorporación"**, se reportó un cumplimiento del 75%, como resultado de la incorporación de tres nuevos organismos intermediarios.
- 4) **"Organismos Intermediarios dictaminados"**. En esta meta se consigna un cumplimiento del 85%, al efectuar el dictamen de 112 organismos intermediarios (OI's).
- 5) Por último, en **"Visitas de seguimiento"** se reportó un alcance del 94%, al realizarse 118 visitas de las 125 programadas.

En el siguiente cuadro se presentan los principales apoyos otorgados por el FOMMUR y su impacto en la población objetivo de los años 2006-2007, respecto de los cuales, en términos generales, se puede observar una baja importante de un año a otro:

PRINCIPALES CONCEPTOS Y RESULTADOS DEL FOMMUR 2007-2006.

CONCEPTO	2007	2006	variación	%
Monto Total de apoyos (mill. de pesos)	435.9	582.6	-146.7	-25%
Microfinanciamiento (\$)	425.4	565.3	-139.9	-25%
Apoyo no recuperable (\$)	10.5	17.3	-6.8	-39%
No. De Microcréditos otorgados	178,337	240,765	-62,428	-26%
No. de mujeres beneficiadas	133,302	173,114	-39,812	-23%

Fuente: Informe resultados FOMMUR.

Por otra parte, en materia de subsidios y/o "apoyos no recuperables", en el año el FOMMUR otorgó un monto total de \$10.5 millones, para capacitación, asistencia técnica e infraestructura. En comparación a lo canalizado en el 2006, éste fue menor en 39%.

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

II.2 Situación financiera

Los estados financieros del FOMMUR al 31 de diciembre de 2007, fueron auditados por el despacho externo "Bejar, Galindo, Lozano y Cia, S.C., y como resultado, el dictamen que emite el auditor externo consigna una opinión sin salvedades y un párrafo de énfasis, los cuales se transcriben a continuación:

"a. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) publicó el 4 de mayo del 2006, en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones de Carácter General en Materia de Contabilidad, aplicables a los Fideicomisos Públicos a que se refiere la fracción IV del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores", con la finalidad de replantear las normas de registro contable, de valuación de activos y pasivos; así como de presentación y revelación de la información financiera. Por lo anterior, los fideicomisos públicos respecto de los cuales la CNBV ejerce facultades de supervisión, deberán adecuar sus sistemas de registro contable, a fin de apegarlos a las disposiciones emitidas por la CNBV a partir del 1º de enero del 2007. El FOMMUR es un fideicomiso público que no está sujeto a la supervisión de la CNBV; sin embargo, a la fecha de emisión de estos estados financieros, la administración del FOMMUR está en proceso de verificar los efectos de estas disposiciones en su información financiera, que pudiera mejorar la gestión y la emisión de dicha información, para adoptar las normas antes referidas."

"En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FIDEICOMISO DEL FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES, al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus actividades, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que termino en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas."

El estado de situación financiera del FOMMUR al 31 de diciembre de 2007, reporta activos totales por \$528.9 millones, pasivos por \$1.5 millones y un patrimonio de \$527.4 millones, importes que en comparación a los reportados al cierre del 2006, reflejaron un incremento del 30; 4,365 y 30% respectivamente.

En los activos se debe principalmente al aumento que observa la cuenta de "Valores de renta fija", la cual mostró un aumento de un año a otro de \$168.6 millones (103%), debido a que se contrajo el nivel de microfinanciamientos; en el pasivo, se refleja en la cuenta de "proveedores", por el registro de obligaciones de pago; y en el patrimonio, el aumento se derivó básicamente de las aportaciones del Gobierno Federal y por el superávit alcanzado al cierre del año.

Al cierre del año, el activo total se conforma principalmente por el rubro de "Efectivo y títulos para negociar", que asciende a \$367.1 millones y representa el 69% de éste, y por la cartera total de "Préstamos prendaños", que muestra un monto de \$159.2 millones, el

**COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO**

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

que representa el 30% del activo. Cabe señalar que ésta última, en comparación a la reportada al cierre de 2006, refleja una disminución del 20%.

Por su parte, la cartera vencida reportó un saldo de \$26.6 millones, superior en 15% respecto a la registrada a diciembre de 2006, monto que corresponde a 14 organismos intermediarios. Al respecto, el FOMMUR ha llevado a cabo las acciones ante las instancias correspondientes para lograr su recuperación, sin obtener resultados positivos.

Por lo que se refiere al "Estado de Ingresos y Egresos" por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007", se reportan por "intereses cobrados" \$32.2 millones, superiores en 38% respecto a los captados en el 2006.

Por su parte, el "gasto de operación" en el ejercicio ascendió a \$16.4 millones, monto inferior en un 64% respecto al aplicado el año anterior; ello debido principalmente a que en el año 2006, el monto de "estimaciones para cuentas incobrables" ascendió a \$31.7 millones, y en el 2007 el monto aplicado en dicha cuenta fue de solo \$2.2 millones.

Los "subsidios a organismos intermediarios" ascendieron a \$10.5 millones, inferiores en 20% en relación a los canalizados en el 2006. Finalmente, en gastos financieros y otros ingresos se tiene un total de \$0.6 millones.

De lo anterior, el FOMMUR reporta un "superávit del ejercicio" por \$4.7 millones, monto que compara favorablemente respecto al déficit reportado en el año 2006, por \$36.9 millones. Dicho resultado es producto principalmente de que se redujo el monto aplicado por "estimación para cuentas incobrables" de un año a otro, y en contraparte, a que en 2007 se captó un monto mayor por intereses cobrados.

III. INTEGRACION DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS

El presupuesto preliminar autorizado para el 2007, considero una disponibilidad inicial de \$202.7 millones; ingresos por \$680.8 millones; egresos por \$697.5 millones; y una disponibilidad final de \$186.0 millones.

En el mes de agosto de 2007, se autorizó el presupuesto integral de operación del FOMMUR en los siguientes términos: disponibilidad inicial de \$202.7 millones; ingresos por \$673.8 millones; egresos por \$570.2 millones; y una disponibilidad final de \$306.3 millones. Al respecto, es conveniente que la autorización del presupuesto del fideicomiso se dé en los primeros meses del año.

Al cierre del año, los ingresos obtenidos ascendieron a \$612.7 millones, inferiores en 9% a los previstos, derivado principalmente de una menor recuperación de cartera por un monto de \$65.9 millones.

Por lo que respecta a los egresos, el monto ejercido fue de \$447.9 millones, inferior en 21% a lo previsto, originado básicamente por un menor gasto en el rubro de "otorgamiento de crédito" por \$113.6 millones (21%), informando que esto se debió principalmente a que algunos organismos intermediarios no cumplieron con los tiempos establecidos por el

**COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO**

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

FOMMUR para la solicitud de las líneas de crédito de segundo a cuarto ciclo. La aplicación del gasto fue la siguiente: "otorgamiento de créditos" el 95%; "subsidios" 2.3%; "servicios generales" 2.6%; "materiales y suministros" y "bienes muebles e inmuebles" 0.1%.

Al término del ejercicio las disponibilidades ascendieron a \$367.5 millones, superiores en 81% a la disponibilidad final registrada en el 2006, que fue de \$202.7 millones.

IV. ASUNTOS RELEVANTES DE LA GESTION

Es importante señalar que mediante acuerdo publicado en el DOF del 26 de febrero de 2007, la Coordinación General del PRONAFIM, con sus respectivos programas, se adscribió a la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa (SPYME), con lo cual, como estrategia, la Secretaría de Economía busca integrar en un esquema de apoyo a los micronegocios, a las empresas sociales, a las mipymes y a los emprendedores.

Durante 2007 se observa un decremento substancial en la operación del Programa, que se refleja en los alcances que reportan sus metas y en una alta disponibilidad de recursos reflejada al final del ejercicio.

Ante la evidente contracción de la operación del programa, es conveniente precisar por parte de la Secretaría sus expectativas de operación, así como la utilización de los recursos financieros radicados en el fideicomiso.

La estrategia instrumentada por parte de la Coordinación General del Programa para poder optimizar la estructura de personal y el gasto administrativo, que consiste en operar los dos programas (PRONAFIM y FUMMUR) con prácticamente el mismo personal de mandos medios con que se opera el primero de ellos, puede ser satisfactoria en la medida en que en ambos se observe una mejora en su eficiencia y eficacia, evitando el reflejo actual de una reducción como la ya señalada en la operación del FOMMUR.

La problemática que viene reportando el FOMMUR, constituido como un fideicomiso público no paraestatal (sin estructura), es la relativa a que considerando que éste se concibió solo como un vehículo financiero para canalizar los apoyos, el personal para operar el Programa debiera estar asignado y contratado por la Secretaría de Economía, a través de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento, área responsable con las atribuciones para ello. Buscando obtener capacidad operativa, a través del Fideicomiso del FOMMUR se contrató a los consultores para operar, de quienes se ha venido observando su mecanismo de contratación, en virtud de la posible contingencia laboral que resulta de ser el único patrón.

Al respecto, la Secretaría de Economía, a partir del año 2005, pudo contratar por honorarios a los consultores con sueldo hasta nivel jefe de departamento conforme a la norma, por lo que en el 2007, de las 35 personas que conforman la plantilla, 28 están contratadas por la dependencia y las 7 restantes, que rebasan dicho nivel, se contrataron por medio de una empresa outsourcing especializada.

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

Esto último, si bien atenúa el riesgo de una contingencia laboral, ha generado una situación delicada, pues la empresa de outsourcing fue contratada por el Fommur otorgando al personal de la misma funciones y atribuciones que el propio fideicomiso no tiene, lo que implica una situación de alto riesgo, ya que el personal de la empresa contratada realiza actividades y toma decisiones que entrañan facultades y atribuciones que le son propias a la Secretaría, concretamente a la Coordinación del Programa.

Por lo anterior, para dar sustento a las acciones y actuaciones operativas efectuadas por el personal de la empresa de outsourcing, se recomienda como medida temporal y para corregir lo ya actuado, que éstas sean validadas y autorizadas con su firma por parte del personal de la Secretaría que tiene las facultades delegadas del C. Secretario.

Por otra parte, se considera necesario que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría analice esta situación y provea de una solución estructurada y definitiva para atender los requerimientos operativos del programa, se propongan los medios necesarios y se corrija la problemática que prevalece actualmente.

Finalmente, respecto a la evaluación del Programa 2007, realizada por el Colegio de México, es conveniente que se informen a este Comité Técnico los resultados y aspectos relevantes planteados, así como las acciones y medidas a instrumentar para dar atención a las recomendaciones propuestas, y en su caso, de la limitaciones para su atención.

V. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

Transparencia y Combate a la Corrupción

Con relación a los seis tramites, servicios, programas y procesos (TSP's) definidos con la Secretaría de Economía en el 2007, para dar transparencia y reducir riesgos de corrupción, dentro de los cuales se considera el Programa del "Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales", es conveniente que para el 2008 se continúe con las acciones previstas que, en su caso, se encuentren aún pendientes o en proceso de atención, así como definir aquellas otras que en el año 2008 y 2009 se instrumentarán para mejorar los mecanismos de operación, de rendición de cuentas y de control, con el fin de atender el objetivo planteado.

Por lo que se refiere al cumplimiento del artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el FOMMUR presenta en su página de Internet la información correspondiente.

VI. FIDEICOMISOS

La Secretaría de Economía cuenta con cinco programas sujetos a reglas de operación que utilizan instrumentos jurídicos para analizar recursos presupuestarios a su obligación objetivo, mismos que se tienen registrados en el módulo de fideicomisos del PIP de la SHCP, dentro de los que se encuentra el "Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO N.º. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

Mujeres Rurales", el cual esta a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Finanzamiento al Microemprendimiento.

Cabe señalar que en el primer trimestre del 2007, la coordinadora de sector realizó las gestiones correspondientes ante la SHCP para la continuidad de la operación del FOMMUR.

VII. FUENTES DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL PRESENTE REPORTE.

La información que obra en este reporte proviene de la información de los Comités Técnicos, los estados financieros dictaminados y la evaluación realizada por la institución académica, nos permitió el aborar el presente Reporte de Evaluación al Desempeño del FOMMUR correspondiente al año 2007.

VIII. RECOMENDACIONES

- Que el H. Comité Técnico se dé por enterado de la presentación de este "Reporte de Evaluación al Desempeño del FOMMUR correspondiente al año 2007", presentado por la Delegación de la Secretaría de la Función Pública, y se dé atención a las recomendaciones planteadas.
 - Es importante que las sesiones de este Comité Técnico sean presididas por los servidores públicos designados en apego a la normatividad establecida, buscándose con ello también incrementar la participación de la Subsecretaría de la PYME's en los asuntos y problemática del Fideicomiso, lo que coadyuvará a mejorar el funcionamiento de este foro.
 - Precisar por parte de la Secretaría sus expectativas respecto a la operación del programa, así como sobre la utilización de los recursos financieros radicados en el fideicomiso, considerando la contracción observada en los apoyos otorgados.
- Respecto a las recomendaciones del personal consultivo de la empresa de outsourcing sin contar con las atribuciones legales necesarias, se recomienda atender a la brevedad y como medida temporal para corregir lo ya actuado, que éstas sean validadas y autorizadas con su firma por parte del personal de la Secretaría que tiene las facultades delegadas del C. Secretario.

Por otra parte, se hace énfasis en la conveniencia de que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría analice esta situación, provea de una solución estructurada y definitiva para atender los requerimientos operativos del programa y proponga los medios necesarios para corregir la problemática que prevalece actualmente.

- Con relación al Programa del "Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales", que fue uno de los definidos en el 2007 por la dependencia y la Secretaría de la Función Pública para dar transparencia y reducir riesgos de corrupción, es conveniente se

COMISARIATO Y DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO

OFICIO No. 164 / 2008

INFORMACIÓN RESERVADA

concluyan las acciones que , en su caso, se reporten aún pendientes o en proceso de atención, así como que se definan aquellas otras que se plantee realizar para el 2008 y 2009, que contribuyan a mejorar los mecanismos de operación, de rendición de cuentas y de control, con el fin de atender el objetivo planteado, debiéndose informar al Comité Técnico de sus avances y resultados.

- Por lo que se refiere a la evaluación del Programa elaborada por el Colegio de México, se solicita que se informen al Comité Técnico los puntos relevantes que se consignan, así como las recomendaciones que le fueron planteadas al FINAFIM, y las acciones a instrumentar para lograr su cumplimiento.
- Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia a las disposiciones de racionalidad y austeridad para el ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ATENTAMENTE.

C.P. MARICELA PEREZ VELAZQUEZ
SUBDELEGADA

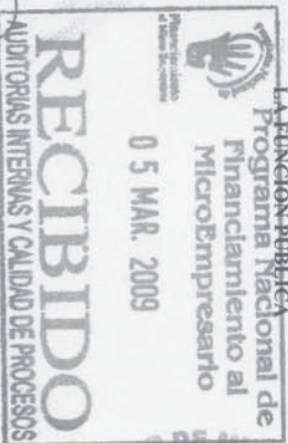
C.c.p.

Dr. Eduardo Sojo Garza Aldape. Secretario de Economía. Presente
Lic. Jesús Heriberto Félix Guerra. Subsecretario para la PYME's de la Secretaría de Economía. Presente.
Dra. María del Carmen Díaz Amador. Coordinadora del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario de la Secretaría de Economía. Presente.
Lic. Maryteli Castellanos Rueda. Encargada del OIC en la SE. Presente.

MPV



DELEGACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Fecha de clasificación : 10 de febrero de 2009
Reservado: Todo.
Período de Reserva: 1 año
Fundamento Legal: arts. 14, fracción VI, y 16 de la LFTIAPG
Ampliación del Período de Reserva:
Fundamento Legal:
Delegado
LIC. Rafael Abreu Guevara
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:



OFICIO No. CDE/081/2009

México, D. F., a 10 de febrero de 2009

LIC. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
Secretaria Técnica del FOMMUR
P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio No. ST/0835/2008, mediante el cual somete a la consideración de esta Delegación, el seguimiento realizado a las siete recomendaciones emitidas en nuestro "Reporte de Desempeño del FOMMUR correspondiente al ejercicio 2007".

Al respecto, como resultado de las acciones realizadas para su atención por parte de esa institución, le informamos que esta área da como atendidas cinco recomendaciones, solicitándole su amable intervención a fin de continuar las acciones orientadas a la atención de las dos recomendaciones que aun se encuentran en proceso.

No.	RECOMENDACION	SEGUIMIENTO
1.-	Que el H. Comité Técnico se dé por enterado del contenido de este "Reporte de Desempeño del FOMMUR correspondiente al año 2007", presentado por los Delegados de la Secretaría de la Función Pública, y se instruya dar atención a las recomendaciones planteadas en este documento.	ATENDIDA Se informa que mediante acuerdo No. 8/III ORD/2008 de la III reunión del Comité Técnico celebrada el 29 de mayo de 2008, los miembros del Comité Técnico se dieron por enterados del "Reporte de Desempeño del FOMMUR correspondiente al ejercicio 2007, instruyendo al Secretario Técnico dar atención a las recomendaciones planteadas en dicho reporte y se informe al Comité Técnico de sus avances.
2.-	Es importante que las sesiones de este Comité Técnico, sean presididas por los servidores públicos designados en apego a la normatividad establecida, buscándose con ello también incrementar la participación de la Subsecretaría de PYME's en los asuntos y problemática del Fideicomiso, lo que coadyuvará a mejorar el funcionamiento de este foro.	ATENDIDA Se indica que en la cláusula Séptima del contrato constitutivo del FOMMUR se señala que el Comité Técnico estará integrado por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes serán designados mediante comunicación por escrito a la FIDUCIARIA, de la siguiente forma: a) Un representante de la SE designado por el titular, con derecho a voz y voto,

		quien lo presidirá b) Un representante del programa nacional de financiamiento al Microempresario designado por el titular de dicho programa, quien tendrá derecho a voz y voto. c) Un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación designado por su titular, con derecho a voz y voto. d) Un representante de la Dirección General de Banca de Desarrollo de la SHCP, con derecho a voz y voto. e) Un representante de la Secretaría de desarrollo social designado por su titular, con derecho a voz y voto. Conforme al decreto publicado en el DOF en febrero de 2006, la Coordinación General del PRONAFIM se adscribe a la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, y se nombra al Subsecretario de las PYMES Presidente del Comité Técnico del FOMMUR. Por otra parte, el FOMMUR señala que ha cuidado que en cada sesión del Comité Técnico, se tenga el oficio de asignación por parte del Presidente, y en todos los casos sin excepción se ha contado con la participación de un integrante en representación de la Subsecretaría de PYMES.
3.-	Precisar por parte de la Secretaría sus expectativas respecto a la operación del programa, así como sobre la utilización de los recursos financieros radicados en el fideicomiso, considerando la contracción observada en los apoyos otorgados.	EN PROCESO. Ante los cambios internos en el programa, en el mercado y al comportamiento de las IMF's activas, actualmente se están realizando las siguientes acciones: a) Revisión a los procedimientos referentes a los trámites, evaluación, promoción, contratación y reglas de operación, para ser implementadas en el periodo 2009. b) Revisión de la meta 2008 referente al otorgamiento de recursos para microcréditos y alcanzar el 90% de su cumplimiento. Finalmente, se informa que una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones citadas, se pondrán las nuevas estrategias al Comité Técnico del FOMMUR para su autorización e implementación. Al respecto se considera que las acciones

4.-	Respecto a las actuaciones del personal consultor de la empresa de outsourcing sin contar con las atribuciones legales necesarias, se recomienda atender a la brevedad y como medida temporal para corregir lo ya actuado, que éstas sean validadas y autorizadas con su firma por parte del personal de la Secretaría que tiene las facultades delegadas del C. Secretario. Por otra parte, se hace énfasis en la conciencia de que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría analice esta situación, provea de una solución estructurada y definitiva para atender los requerimientos operativos del programa y proponga los medios necesarios para corregir la problemática que prevalece actualmente	planteadas para su atención, no atienden en estricto sentido la recomendación planteada, por tal motivo se considera aun en proceso. EN PROCESO. El FOMMUR realizó las consultas a la Dirección General de Recursos Humanos y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, solicitando se le indiquen las acciones que se deben realizar por la Coordinación General del PRONAFIM para solventar la problemática que presenta el no contar con una estructura orgánica. La Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, dio respuesta orientada principalmente a la necesidad de contar con una estructura adecuada para operar. Con las acciones anteriores aun no se atiende la problemática señalada.
5.-	Con relación al Programa del "Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales", que fue uno de los definidos en el 2007 por la dependencia y la Secretaría de la Función Pública para dar transparencia y reducir riesgos de corrupción, es conveniente se incluyan las acciones que , en su caso, se reporten a la dependencia o en el proceso de atención, así como que se definan aquellas otras que se planteen realizar para el 2008 y 2009, que contribuyan a mejorar los mecanismos de operación, de rendición de cuentas y de control, con el fin de atender el objetivo planteado, debiéndose informar al Comité Técnico de sus avances y resultados.	ATENDIDA El FOMMUR elaboró su plan de acciones para atender los riesgos del programa denominado "Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales". Dicho programa fue enviado al OIC en la SE, mediante oficio No. AICP/088/2008 de fecha 7 de julio de 2008. Al cierre del año, de las 7 acciones comprometidas por el FOMMUR, 5 reportaron un cumplimiento del 100% y 2 consignaron ND. Al respecto, es conveniente que para el 2009, el FOMMUR continúe promoviendo las acciones previstas para reducir riesgos de corrupción.
6.-	Por lo que se refiere a la evaluación del Programa elaborada por el Colegio de México, se solicita que se informen al Comité Técnico los puntos relevantes que se consignan, así como las recomendaciones que le fueron planteadas al FINAFIM, y las acciones a instrumentar para lograr su cumplimiento.	ATENDIDA. El FOMMUR elaboró y presentó al Comité Técnico la matriz de seguimiento a las recomendaciones de la evaluación de consistencia y resultados del FOMMUR 2007, en la cual se describen las acciones programadas para la atención de cada recomendación, los resultados esperados y los productos o entregables en cada actividad.
7.-	Dar cumplimiento en el ámbito de competencia a las disposiciones de racionalidad y austeridad para el ejercicio 2008, de con-	ATENDIDA Consciente del impacto que tiene el gasto administrativo en el resultado del ejercicio

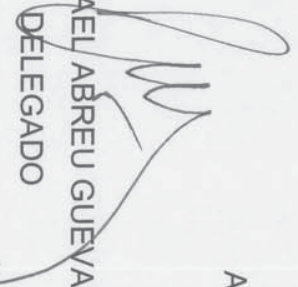
formidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	fiscal, el FOMMUR se ha dado a la tarea de tomar las medidas necesarias para disminuir el gasto corriente, buscando con ello hacer más eficiente el desempeño financiero. Al cierre del ejercicio presupuestal 2007, el FOMMUR registró un ahorro en el gasto administrativo del 31.8% respecto de lo previsto; y de un 45.1% al mes de agosto de 2008. En la conformación del presupuesto 2008 el FOMMUR, considero el decreto que establece las "Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF,... Adicionalmente, el FOMMUR ha instrumentado medidas complementarias a fin de reducir el gasto, tomando como principio fundamental, el planear adecuadamente las necesidades reales de bienes y servicios que se requiere para llevar a cabo los fines para los cuales fue constituido el fideicomiso. Considerando los avances reportados esta recomendación se da por atendida.
--	--

Agradeceremos que, en lo sucesivo, los reportes institucionales de avance en la atención de nuestras recomendaciones sean dirigidos a esta Delegación, incorporando en ellos el visto bueno del titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

LIC. RAFAEL ABREU GUEVARA
DELEGADO



C.P. MARICELA PÉREZ VELÁZQUEZ
SUBDELEGADA



C.c.p. Lic. - Maryteli Castellanos Rueda. - Titular del Órgano Interno de Control en la SE. Presente.



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



DELEGACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Fecha de clasificación: 16 de julio de 2012
Reservado: Todo.
Período de Reserva: 1 año
Fundamento Legal: Arts. 14, fracción VI, y 16 de la LFTAIPIG
Ampliación del Período de Reserva:
Fundamento Legal:
Delegado
LIC. Rafael Abreu Guevara
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:

OFICIO No. CDE/226/2012

México, D. F., a 16 de julio de 2012

LIC. MARIA DEL CARMEN CORRAL ROMERO
Secretaría Técnica del Fideicomiso del Fondo de
Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)
P r e s e n t e.

Nos referimos a sus oficios Números ST/409/2012, de mayo de 2012; ST/0118/2011, de febrero de 2011 y ST/0540/2010, de junio de 2010, mediante los cuales comunica a esta Delegación la atención dada por ese fideicomiso a las recomendaciones emitidas en nuestras opiniones sobre su desempeño general, así como a la nota aclaratoria remitida por vía electrónica.

Con base en lo anterior, se presenta la situación que guardan a la fecha las recomendaciones de referencia:

No.	RECOMENDACION	SEGUIMIENTO
Reporte de Desempeño correspondiente al ejercicio 2007		
3/2007	Precisar por parte de la Secretaría sus expectativas respecto a la operación del programa, así como sobre la utilización de los recursos financieros radicados en el fideicomiso, considerando la contratación observada en los apoyos otorgados.	La Secretaría Técnica del FOMMUR, señaló que: a) En coordinación con la Unidad de Asuntos jurídicos de la SE, se continúan con las negociaciones ante la SHCP, para obtener la aprobación correspondiente del convenio modificatorio del fideicomiso del FOMMUR; b) El pasado 23 de abril de 2010, el FOMMUR recibió las modificaciones planteadas por la SHCP al convenio modificatorio, mismas que están siendo analizadas con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE para su atención; c) En la 2ª sesión ordinaria del Comité Técnico del FOMMUR, del 29 de abril de 2010, fueron autorizadas las Políticas de crédito, en las cuales se establecen los criterios para el otorgamiento de los apoyos crediticios y no crediticios. d) Para el ejercicio 2010, el FOMMUR instrumentó los

DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO N^o. CDE/226/ 2012

INFORMACIÓN RESERVADA

		siguientes productos crediticios: Crédito tradicional; Crédito redispensible; y Crédito Simple, con la finalidad de promover y fortalecer el otorgamiento de créditos. Por otra parte, en la 3^a sesión del COCOA de la SE, efectuada del 3 de agosto de 2010, el Titular de la DGPOP de la SE informó que se volvió a remitir a la SHCP, el proyecto con las modificaciones propuestas al convenio modificatorio del FOMMUR, y se reanudaron las pláticas para revisar de nueva cuenta dicho proyecto. Esta recomendación se fusiona con la 02/09.
4/2007	Respecto a las actuaciones del personal consultor de la empresa de outsourcing sin contar con las atribuciones legales necesarias, se recomienda atender a la brevedad y como medida temporal para corregir lo ya actuado, que éstas sean validadas y autorizadas con su firma por parte del personal de la Secretaría que tiene las facultades delegadas del C. Secretario. Por otra parte, se hace énfasis en la conveniencia de que la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría analice esta situación, provea de una solución estructurada y definitiva para atender los requerimientos operativos del programa y proponga los medios necesarios para corregir la problemática que prevalece actualmente.	ATENDIDA. Por cuanto a la primera parte de la recomendación, informa la Secretaría Técnica del FOMMUR, que de acuerdo con la cláusula octava del Convenio Modificatorio del Contrato Constitutivo del Fideicomiso (2001 FOMMUR), en la que se establecen las facultades y obligaciones del Secretario Técnico, en junio de 2008 dicha Secretaría realizó la revisión y validación de lo actuado por los Consultores contratados por Outsourcing que firmaron documentación al exterior del programa. Adicionalmente, señala que como parte de una solución a corto plazo para atender los requerimientos operativos del Fideicomiso, actualmente el Secretario Técnico, junto con el Director de Administración y Finanzas, quien cuenta con poderes otorgados por el Comité Técnico del Fideicomiso, autoriza toda la documentación que representa una obligación legal. Por cuanto a la solución estructurada sugerida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que consiste en contar con plazas definitivas, informa que la Coordinación General del PRONAFIM inició los trabajos para la elaboración, adecuación y autorización de 63 perfiles de puestos y descripción de funciones encaminados a la constitución de igual número de plazas eventuales dentro de la Secretaría de Economía.
01/08	Adoptar durante el 2009 las estrategias que permitan el cumplimiento cabal de las metas planteadas en materia de otorgamiento de créditos.	Reporte de Desempeño correspondiente al ejercicio 2008 ATENDIDA. La Secretaría Técnica del FOMMUR, mediante oficio número ST/0540/2010, del 7 de junio de 2010, señaló que con la finalidad de promover y fortalecer el programa se instrumentaron en el FOMMUR, entre otras, las siguientes acciones: • Autorización de nuevas Políticas de Crédito: Aprobación de ciclos de manera automática: Aprobación de paquetes de primeros ciclos de una misma

DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO No. CDE/226/ 2012

INFORMACIÓN RESERVADA

		institución de microfinanciamiento; y Ampliación del plazo de colocación de recursos. Implementación de nuevos productos crediticios: Crédito tradicional; Crédito redispensible y Crédito simple. Dentro de los resultados reportados en el 2009 por el fideicomiso, se señalan los siguientes: Se canalizaron créditos a las microfinancieras por un monto total de 715.0 millones de pesos, superior en un 13% a la meta prevista de 631.6 millones de pesos. Las microfinancieras otorgaron 195,030 microcréditos en beneficio de 129,461 mujeres del medio rural. La recuperación de cartera fue del 98%, originado básicamente por los pagos anticipados efectuados por las diferentes IMF.
02/08	Continuar en el 2009 con las acciones previstas para dar transparencia y reducir riesgos de corrupción en el programa relativo al "Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales" y, en su caso, programar y ejecutar aquellas otras que se consideren necesarias para lograr tal fin, debiéndose informar al Comité Técnico de sus avances y resultados.	ATENCIÓN. La Secretaría Técnica del FOMMUR, con oficio número ST/0540/2010, del 7 de junio de 2010, señala que durante el 2009, la administración dio atención y seguimiento a las acciones previstas en su programa de trabajo, informando que de la revisión efectuada en enero de 2010 por el Órgano Interno de Control en la SE, se tiene que el avance en el cumplimiento de las seis acciones comprometidas por el FOMMUR fue del 100%, al tiempo que dicha información ya fue hecha del conocimiento del Comité Técnico.
Reporte de Desempeño correspondiente al ejercicio 2009		
01/09	Evaluar la eficiencia y eficacia de las acciones en materia de transparencia y combate a la corrupción llevadas a cabo durante el 2009 por el Fideicomiso, a fin de reforzarlas en el 2010.	PENDIENTE. La Secretaría Técnica del FOMMUR, mediante oficio núm. ST/0118/2011, señaló que en el fideicomiso se han implementado al 100% las acciones establecidas en el programa de trabajo de los Trámites, Servicios, Programas y Procesos (TSP's), acordados con la SE y la SFP. Continúa pendiente la evaluación de la eficiencia y eficacia de las diversas acciones realizadas por el fideicomiso.
02/09	Agilizar las gestiones ante la SHCP, respecto de la modificación del Contrato Constitutivo del FOMMUR, a fin de aprovechar con oportunidad los recursos financieros aportados por el Gobierno Federal.	EN PROCESO. La Secretaría Técnica del FOMMUR, mediante escrito número ST/0118/2011, del 15 de febrero de 2011, informó que la institución continúa realizando las gestiones ante la SHCP a través de la coordinadora de sector, para agilizar la aprobación de las modificaciones del contrato constitutivo del FOMMUR. En la 2ª. Sesión Ordinaria del COCODI de la SE, del 6 de

DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO No. CDE/226/ 2012

INFORMACIÓN RESERVADA

		junio de 2011, la DGPOP de la SE, informó que se llevó a una cabo reunión con la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Dirección General Jurídica de Egresos y la Secretaría de Economía, para revisar el proyecto final del convenio modificatorio, habiéndose planteado algunas directrices, mismas que la SE está a analizando para continuar con las gestiones correspondientes.
Reporte de Desempeño correspondiente al ejercicio 2010		
01/10	Que se establezca la coordinación necesaria con otros programas (FIFOMI, FONAES y Fondo PyME), así como con las áreas responsables en la materia en la Secretaría de Economía, y se adopten acuerdos para empezar a integrar el Padrón Único de Organismos Intermedios e Instituciones de Microfinanciamiento, para contar con información de los intermediarios financieros que han caído en cartera vencida, los apoyos que reciben de cada programa, las entidades fedrativas y municipios que atienden, las regiones que faltaría por apoyar y las tasas de interés con que realizan sus préstamos; con el propósito de incorporar un Buró de Organismos Intermedios que no han pagado sus créditos o que no han reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos fiscales del Gobierno Federal, con el fin de que no vuelvan a recibir más apoyos de otros programas de la Secretaría de Economía.	ATENDIDA La Secretaría Técnica del FOMMUR señala que mediante oficio número 700.2011.386, del 9 de agosto de 2011, el Oficial Mayor de la SE, señaló que se conformó el padrón de Organismos Intermedios que han solicitado recursos al Fondo PYME para la ejecución de iniciativas productivas. El padrón está integrado con información a partir del 2004, año de la creación del programa, e incluye el historial de cada Organismo. Con la operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPPG) se podrán realizar los cruces no sólo con los programas coordinados por la Secretaría de Economía, sino con la totalidad de los programas que reportan información al SIIP-P-G.
02/10	Analizar las causas y tomar las medidas necesarias para reducir la cartera vencida, que tuvo un incremento de 12.7 millones de pesos del año 2009 al 2010.	ATENDIDA La Secretaria Técnica del FOMMUR refiere que el fideicomiso realizó un análisis para determinar las causas de la cartera vencida, teniendo como resultado lo siguiente: Al 31 de marzo de 2012, la cartera vencida es de 53.8 millones de pesos, señalando que el 79% (42.2 millones de pesos) se encuentra concentrada principalmente en 5 microfinancieras.

DELEGACIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

OFICIO No. CDE/226/ 2012

INFORMACIÓN RESERVADA

		Causas atribuibles a las IMF'S: Desastres naturales; Incremento de la competencia, ofreciendo con mayor agilidad los préstamos y con menos requisitos; Impacto de la crisis económica; Otorgamiento de préstamos sin consultar con alguna empresa de información crediticia; Deficiencias en el seguimiento de atrasos en pagos y en la investigación de las causas. Causas atribuibles al FOMMUR: Detección inoportuna del incremento de cartera vencida de las IMF; deficiencias en el proceso de seguimiento en atrasos de pagos; deficiencias en el proceso de supervisión y seguimiento. Acciones para reducir la cartera vencida: • Aplicación de las Políticas de Cobranza e implementación de bitácora electrónica de cobranza. • Análisis de los procesos de administración del crédito • Seguimiento de indicadores a través del Sistema de Alertas Tempranas. • Reingeniería de los procesos de crédito, otorgamiento y administración. • Análisis y reingeniería del proceso de visitas. Sobre las acciones que el FOMMUR se plantea instrumentar, es importante que el fideicomiso informe al Comité Técnico los avances y logros alcanzados.
03/10	Realizar las estimaciones de la población potencial y objetivo del Programa FOMMUR, a nivel de entidad federativa y municipio, para poder determinar los niveles de cobertura y hacer un diagnóstico de las zonas de atención.	ATENDIDA. La Secretaría Técnica del FOMMUR, señala que el despacho de consultoría Alternativas en Economía, S. A. de C. V., realizó la "Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012" FOMMUR, estudio que se encuentra validado por el CONEVAL. En dicha evaluación se señala que la Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN) 2008, establece que la población potencial es de 3,814,902 micronegocios (que tienen a una mujer de responsable), como se menciona en el documento Análisis de las características de la Población Potencial. La población objetivo del FOMMUR prevista para 2011, fue de 178,511 beneficiarias de apoyos crediticios conforme a la Planeación Modificada 2011 del 2° semestre, Estrategias y Metas Programáticas. Al cierre de dicho